D&R

DIEZ & ROMEO ABOGADOS

NORMATIVA EXPLICADA, LICENCIAS FM DE NAVARRA

- **Procedimiento de Adjudicación de licencias servicio de comunicación audiovisual radiofónica, en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la Comunidad Foral de Navarra.**

Gobierno de Navarra

Procedimiento de Adjudicación de Licencias del servicio de Comunicación Audiovisual radiofónica en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra.

Diciembre de 2011-Enero 2012

BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

Boletín Oficial
DE NAVARRA

- **PROYECTO DE DECRETO FORAL** Sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra.

- **ORDEN** por la que se Convoca el Concurso de Licencias para el servicio de Comunicación Audiovisual de Radiodifusión sonora en Ondas métricas con Modulación de Frecuencia de Navarra (por publicar).

PROYECTO DE DECRETO FORAL Sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra.

Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Servicios de Comunicación audiovisual (radio y Televisión privada) cuyo ámbito territorial de cobertura no sobrepase los límites territoriales de la Comunidad Foral de Navarra.

- EXCLUIDO ⟶ La prestación de servicio público de comunicación audiovisual.

PLAZOS

- **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** Según lo que establezca el pliego.
- **APERTURA DEL PRIMER SOBRE:** Documentación Administrativa.
- **PLAZO DE SUBSANACIÓN:** 5 días, enmendar defectos.
- **APERTURA DEL SEGUNDO SOBRE:** Oferta Técnica.
- **Propuesta de adjudicación:** 15 días para presentar documentación final.
- **ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS:** 6 meses desde la publicación de las bases.

OBLIGACIONES DE LAS LICENCIATARIAS

- Emisiones en abierto o por pago.
- Emisiones en cadena con previa comunicación a la Administración.
- Indicar la producción propia y las horas de emisión.
- Emisiones en euskera según lo estipulado en las bases.
- Entrega en plazo.

OBLIGACIONES DE LAS LICENCIATARIAS

- Acreditación de la capacidad jurídica para tener licencia.
- Señalar la localidad y frecuencia a la que se aspira.
- Declaraciones responsables señaladas en el pliego además de la de no estar incursas en la prohibiciones de la Ley General de Comunicación audiovisual.

BASES DEL CONCURSO

Órgano de Aprobación

Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Nafarroako Gobernua

BASES DEL CONCURSO

Convocatoria

- ✓ De Oficio por Convocatoria Pública.
- ✓ Los interesados según la Ley pueden instar a la convocatoria del concurso.
- ✓ Publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

- Según los términos de las Bases del concurso.
- Solicitudes individualizadas.
- Dos sobres:
  - **PRIMER SOBRE:** Documentación Administrativa.
  - **SEGUNDO SOBRE:** Oferta Técnica.

PRIMER SOBRE: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Documentación Acreditativa de la personalidad jurídica del solicitante: (Escrituras, CIF, Bastanteo de Poder,…)
- Aptitudes para ser Titular de la Licencia: (Declaraciones responsables, acta de manifestaciones,...)
- Requisitos y prohibiciones establecidos por la legislación básica.

SEGUNDO SOBRE : OFERTA TÉCNICA

Criterios de Valoración

- Características de la Emisión y la Programación
- Características Técnicas del Proyecto.
- Viabilidad Económica de la Emisora.
- Compromiso de No transmitir la Licencia.
- Emisión de Programación en euskera.

SEGUNDO SOBRE : OFERTA TÉCNICA
Contenido

1.- Propuesta de Programación.

2.- Propuesta Económica.

3.- Propuesta Tecnológica.

SEGUNDO SOBRE : OFERTA TÉCNICA
Contenido

1.- Propuesta de Programación:

- Programación local.
- Contenidos que fomenten la cultura navarra.
- Porcentaje de programación en euskera.
- Programación exclusiva y de única emisión.
- Horas de redifusión.
- Horarios de emisión.

SEGUNDO SOBRE : OFERTA TÉCNICA Contenido.

2.- Propuesta Económica :

- Propuesta de inversiones y costes.
- Plan financiero y de negocio.
- Justificación de recursos financieros.
- Plan de empleo: trabajadores fijos, temporales y minusválidos
- Estabilidad de la estructura.
- Compromiso de no transmitir la licencia.

SEGUNDO SOBRE : OFERTA TÉCNICA
Contenido

3.- Propuesta Tecnológica:

- Plan de desarrollo del proyecto.
- Estudios de Producción.
- Infraestructura de difusión.
- Innovación Tecnológica.

LICENCIAS
Duración

- ✓ **Las licencias serán otorgadas por un plazo de 15 años.**
- ✓ **La renovación es automática previa solicitud del interesado a la Administración 3 meses antes de que termine su vigencia.**
  - ❖ Se le denegará cuando:
    - Se haya agotado el aspecto radioeléctrico
    - Exista un tercero interesado en la licencia. (necesario solicitarlo 24 meses antes de su vencimiento y que cumpla los mismo requisitos.)
    - Consecuencia: se convocará nuevo concurso.

LICENCIAS
Contenido

- Concretar la Zona de Servicio y las Características Técnicas asignadas.
- Conlleva el uso privativo del dominio Público radioeléctrico.
- No exime a su titular a someterse a los actos de aprobación o control de las instalaciones, previo al inicio de emisiones.
- Cualquier negocio jurídico requiere de autorización previa de la Administración.
- Su transmisión o arrendamiento se sujeta al artículo 29 de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

LICENCIAS
Extinción

- Por el transcurso del plazo para el que fue otorgada.
- Por extinción de la personalidad jurídica del su titular salvo en los supuestos de:
  - Fusiones o concentraciones empresariales
  - Muerte o incapacidad sobrevenida del titular
- Por revocación o renuncia de su titular.
- Impago de las tasas a la Administración.

DATOS DE CONTACTO

Dirección: C/ General Pardiñas, nº 15, 1º
28001 Madrid.
Teléfono: 91 799 29 24
Fax: 91 799 29 25
E-mail: notificaciones@diezromeo.com
Web: www.diezromeo.com